

**MANTENIMIENTO DE CARRETILLA ELEVADORA STILL DEL ALMACÉN GENERAL DE IFEMA  
MADRID  
EXP.- 24/045 - 2000023879**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
Madrid, febrero de 2024**

## **ÍNDICE**

1. OBJETO DEL SERVICIO .....	3
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	3
3. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO .....	3
4. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.....	5
5. POLITICA DE MEDIOAMBIENTE.....	6
6. PERSONA DE CONTACTO.....	6

## **1. OBJETO DEL CONTRATO.-**

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo anual de la máquina elevadora marca STILL que se emplea en el Almacén General de IFEMA MADRID.

## **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -**

### **2.1. ALCANCE DEL SERVICIO. -**

El alcance del servicio comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de la carretilla marca STILL, para asegurar su correcto funcionamiento.

A continuación, se detalla el equipo objeto del servicio:

- Carretilla elevadora, modelo R60 - 16 n<sup>o</sup> serie: 60212456.

Quedan incluidos dentro del alcance del contrato:

- Los costes de **herramientas y cualquier equipo** necesarios para realizar las tareas de mantenimiento.
- El desplazamiento y la mano de obra de la asistencia ante cualquier incidencia derivada del mantenimiento preventivo.

Las tareas de mantenimiento se realizarán sin perturbar el normal funcionamiento de la actividad de IFEMA MADRID.

**Gestión de residuos:** la empresa mantenedora se hará cargo de la recogida, almacenado y reciclado de los residuos generados en el recinto por las tareas de mantenimiento, entregando los certificados pertinentes al responsable del contrato de IFEMA MADRID.

## **3. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. -**

### **3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR. -**

Se considera mantenimiento preventivo al conjunto de operaciones de mantenimiento que se repiten de manera periódica conforme a un plan establecido, y que tienen como objetivo mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los medios de elevación objeto de este contrato, minimizando paros imprevistos por averías y permitiendo que el citado equipamiento, cumpla su vida útil prevista.

El programa de mantenimiento está encaminado a conseguir el funcionamiento adecuado de la carretilla elevadora, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Los servicios incluidos por el licitador dentro de su propuesta de mantenimiento serán como mínimo los descritos a continuación:

- El adjudicatario deberá realizar 3 revisiones preventivas cada año de contrato y sus posibles prórrogas, con una periodicidad cuatrimestral. Las mismas incluirán la mano de obra y el desplazamiento, debiéndose efectuar las siguientes operaciones de mantenimiento:
  - Limpieza y lubricación de los elementos esenciales de la carretilla elevadora.
  - Control de nivel de aceites, frenos hidráulicos y manuales, elementos eléctricos y ajuste del sistema de aceleración.
  - Lubricación de los mástiles de elevación y engrase de los cojinetes.
  - Comprobación del correcto funcionamiento de la máquina.

- Informe de las piezas que se deban sustituir, en caso de que proceda.

### **3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-**

El mantenimiento correctivo comprende todas las operaciones de mantenimiento no previstas, motivadas por averías, mal funcionamiento, etc., las cuales, por su naturaleza, no puedan planificarse, pero se deben efectuar, previa aprobación por parte de IFEMA MADRID.

Los correctivos podrán ser detectados, tanto en el propio mantenimiento preventivo como por parte de IFEMA MADRID, quien informará a la empresa adjudicataria para la resolución de estos.

En el caso de que, en las revisiones de mantenimiento preventivo, se detectará la necesidad de una reparación del equipo, el Adjudicatario informará de la necesidad de realizar dicha reparación y enviará el presupuesto correspondiente para aprobación de IFEMA MADRID.

Cuando se requiera suministro de material. La empresa adjudicataria deberá suministrar las piezas que se necesiten para la realización de los mantenimientos y para las posibles reparaciones de la carretilla elevadora, marca STILL, modelo R -60.(cadenas, piñones, rotulas, latiguillos, cilindros de elevación, rodillos, rodamientos, cables, terminales y conectores).

El adjudicatario deberá suministrar las piezas necesarias, siempre que el fabricante disponga de las mismas y en caso de no ser posible, deberá contactar con otros proveedores del mercado.

el Adjudicatario informará de la necesidad de realizar dicho suministro y enviará el presupuesto correspondiente para aprobación de IFEMA MADRID.

Antes de realizar cualquier reparación se deberá contar con la aprobación de IFEMA MADRID, al presupuesto presentado.

Los trabajos de reparación realizados tendrán una garantía de seis meses desde la finalización de estos (acta o parte firmado por parte de IFEMA MADRID de los trabajos realizados). En el caso de suministro de repuestos, tendrán una garantía de un año.

Se contará con un presupuesto anual máximo de 600,00 € durante la vigencia del contrato, para reparaciones que puedan surgir, sin obligación de agotar esta partida. Este importe anual no admite baja.

**IFEMA MADRID se reserva el derecho de adquirir este material, o bien a través de la empresa adjudicataria, o por medios propios.**

### **3.3 PLAZOS DE EJECUCIÓN. -**

Las revisiones de mantenimiento de la carretilla elevadora están previstas que se realicen en los meses de abril, agosto y diciembre de cada año. El departamento de Logística de IFEMA MADRID concertará previamente con la empresa adjudicataria el día y la hora aproximada de la revisión.

### **3.4 PERSONA DE CONTACTO.-**

El adjudicatario deberá disponer de una persona responsable asignada a IFEMA MADRID, para tratar cualquier cuestión relacionada con el servicio.

#### **4. MEDIOS TÉCNICOS Y MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. -**

La empresa Adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.

##### **4.1 RESPONSABLE DEL SERVICIO.-**

Para la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria asignará un responsable del Servicio, quien asumirá la responsabilidad de la organización y distribución del personal a su cargo, así como del control de la calidad de los trabajos desarrollados por éstos, que desempeñará las siguientes funciones:

- Organización de los recursos.
- Supervisión del mantenimiento
- Incidencias y anomalías.
- Redacción, envío y explicación del informe de mantenimiento, en el que se indique los elementos que se han revisado e incorporando la lista de chequeo con la comprobación de los principales elementos del equipo: Mástil, Chasis, Transmisión, Ruedas, Rodillos, Frenos, Dirección, Motores, Propuesta de acciones correctoras.

#### **5. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.**

A continuación, se detallan los apartados en los que el adjudicatario deberá cumplir en materia de Medioambiente:

Apartados de obligado cumplimiento:

- La empresa adjudicataria deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias y en debidas condiciones de seguridad. Deberá retirar los residuos peligrosos y no peligrosos que genere como consecuencia de su actividad en las instalaciones de IFEMA MADRID, llevándolos de vuelta a sus instalaciones para su gestión conforme a lo establecido en la ley 22/2011 y RD 553/2022
- Los vehículos que emplee en el servicio de mantenimiento deben estar adecuadamente mantenidos (ITV y mantenimientos periódicos al día).

#### **6. PERSONA DE CONTACTO .-**

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del Anexo I Cuadro de Características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes:

<https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>



Manual de uso de la plataforma: [https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia\\_Licitadores.pdf](https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf)

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Indira Cedeño

Tfno. +34 91 722 52 75